

H. Cámara de Diputados de la Nación

06 Abril 2022
BUENOS AIRES,

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa N° 354/18 y el CUDAP: EX-HCD:0006611/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que, por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Privada N° 1/22 relativa a la "Adquisición de baterías de desfibrilador HeartSine Samaritan PAD 300P".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR N° 01/22 de fecha 20 de enero de 2022, obrante en copia fiel del original a fojas 45/86; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, b), 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que conforme al artículo 30, inciso 5), apartado a) del citado Reglamento se dio cumplimiento a la publicidad y difusión del llamado, luciendo a fojas 87 la difusión en el sitio web institucional del organismo.

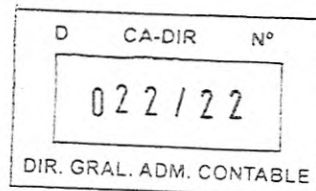
Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.), de acuerdo a lo establecido en la planilla obrante a fojas 88 y las acreditaciones de fojas 89.

Que a fojas 91 luce la constancia del Acto de Apertura celebrado con fecha 7 de febrero de 2022, en donde no se recibieron ofertas.

Que a fojas 93, la Dirección de Compras, dependiente de la dirección General Administrativo Contable, puso en conocimiento del área requirente el resultado desierto del llamado, quedando constancia de ello a fojas 94.

IRENE M. BARRETO
Dpto. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINA



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante el dictamen N° 50/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Privada N° 1/22, que tiene como objeto la "Adquisición de baterías de desfibrilador HeartSine Samaritan PAD 300P".

ARTÍCULO 2º.- Declárase desierto el procedimiento citado precedentemente, al no recibirse ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable a los fines de proceder con la desafectación correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

IR
IRENE BARRETO
DTC. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL